

PADRE LAS CASAS,

02 ABR. 2012

VISTOS:

nombre de TAMARA ELIZABETH FLORES GOMEZ.

fecha 02.04.2012.

empleado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

que paga la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-453 de fecha 02.04.2012.

concesión de Microempresas Familiares.

Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

Municipales.

Constitucional de Municipalidades.

1.- Solicitud de Patente N° 3152, de fecha 02.04.2012 a

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00948 de

3.- La Resolución Exenta N° A18-4673 de fecha 21.03.2012,

4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 495.552

5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la

6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 28 del Decreto

7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas

8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.605, Orgánica

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 28 del Decreto

concesión de Microempresas Familiares.

Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-453
Folio Ingreso	: 495.552
Fecha Emisión	: 02.04.2012
Actividad Económica	: FABRICA DE HIELO
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: MAHUE N° 1916
	: PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: TAMARA ELIZABETH FLORES GOMEZ
RUT	: 14.615.472-2
Nombre Representante Legal	: TAMARA ELIZABETH FLORES GOMEZ
RUT	: 14.615.472-2
Rol de Avalúo	: 3416-20
Teléfono	: 81676748

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



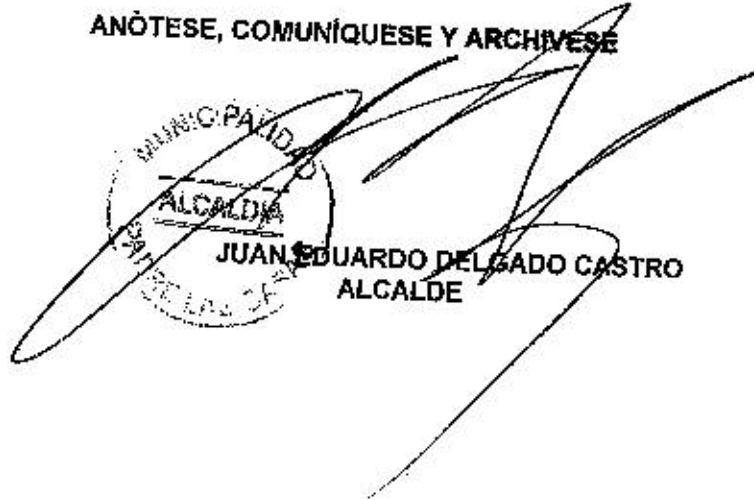
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YES/ABD
Distribución:

✓ Rentas
✓ Contribuyente

✓ Partes

ID: 55687



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE